

Auto Sustanciación No. 624
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00263
Demandante: KELY NORELA ZAPATA ORTIZ
Demandado: JAIME EXNEYDER HERNANDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 4 de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día de ayer, escrito de la empresa FRIOGAN, por medio de la cual emiten respuesta al requerimiento del Despacho respecto a la medida cautelar. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por la empresa FRIOGAN de esta municipalidad a través del correo electrónico institucional, se pone en conocimiento de la parte demandante y del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente, para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.117 del 10 de agosto de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54859fae1fd0b0ec5b70db0510d33f4f258764300c3cbfc44644bca56c08969c**

Documento generado en 09/08/2022 04:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>